

calle Santa Leonor, 65, en primera convocatoria y, en su defecto, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente y en el mismo lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales, relativo al régimen de transmisión de las acciones, e introduciendo restricciones y condiciones a la libre transmisibilidad de las mismas.

Segundo.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la formalización, inscripción, ejecución, subsanación e interpretación de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta por cualquiera de los sistemas legalmente previstos.

Derecho de información

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en calle Santa Leonor, número 65, de Madrid, y el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de copia del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los auditores con la justificación de la misma.

Los accionistas que no puedan asistir a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—40.769.

CRIMIDESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de canje de títulos

De conformidad con lo acordado por la Junta general de accionistas y por el Consejo de Administración de la sociedad, en sus reuniones celebradas el 20 de junio y el 18 de julio del presente año, respectivamente, «Crimidesa, Sociedad Anónima», comunica a sus accionistas que, en el plazo de un mes, deberán depositar en la sociedad, para su canje, los títulos representativos de sus acciones de la compañía.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte a los señores accionistas que los títulos que no fueren presentados dentro del plazo indicado podrán ser anulados por la sociedad.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.276.

DANA AUTOMOCIÓN, S A **(Sociedad absorbente)**

INDUSTRIAS SERVA, S A **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

SEALED POWER EUROPE, S L **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de accionistas y socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter de universal el día 30 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Industrias Serva, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Sealed Power Europe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por parte de «Dana Automoción, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Navarra, Zaragoza y Barcelona.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas y socios de todas las sociedades participantes en la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, Zaragoza y Barcelona, 30 de junio de 2001.—José Miguel Zugaldía Ainaga (Presidente del Consejo de Administración de «Dana Automoción, Sociedad Anónima»); Karl-Alfred Nitsch (Presidente del Consejo de Administración de «Industrias Serva, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal») y Rémy François Antoine Schmitt (Presidente del Consejo de Administración de «Sealed Power Europe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal»).—41.609. 2.ª 2-8-2001

DÁRSENA DE LA MARINA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración de «Dársena de la Marina, Sociedad Anónima», se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el local de zona comercial «Obelisco», sito en A Coruña, calle Santa Catalina, números 16-18, primero, el día 4 de octubre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 5 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A Coruña, 24 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Amor Campo.—41.271.

DISPROELEC, S. A.

La Junta general universal, en su reunión de 30 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de trasladar el domicilio social a la calle Montes de Oca, 19, nave 22, de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Madrid, 10 de julio de 2001.—El Administrador, Francisco Vázquez Valentín.—41.075.

DISTRIBUCIÓN 92, S. A.

Disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 18 de julio de 2001, el socio único de la sociedad «Distribución 92, Sociedad Anónima», representada por su Consejero delegado don Alejandro Kindelán Jaquotot y en presencia de doña Gloria Calvo Anguís, Administradora única de la sociedad «Distribución 92, Sociedad Anónima», adopta las siguientes decisiones:

Primera.—Aprobación del Balance de disolución con cesión global del Activo y Pasivo.

Aprobar como Balance de disolución de «Distribución 92, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad cedente), el Balance cerrado a 1 de julio de 2001 que se transcribe a continuación:

Activo:

- B) Inmovilizado: 8.500.000 pesetas.
 - IV) Inmovilizado financiero: 8.500.000 pesetas.
 - D) Activo circulante: 5.549.235 pesetas.
 - III) Deudores: 501.715 pesetas.
 - 3. Administraciones Públicas: 501.715 pesetas.
 - V) Tesorería: 5.047.520 pesetas.
- Total Activo: 14.049.235 pesetas.

Pasivo:

- A) Fondos propios: 14.049.235 pesetas.
 - I) Capital: 10.000.000 de pesetas.
 - III) Reserva legal: 2.000.000 de pesetas.
 - VI) Resultado del ejercicio: 249.235 pesetas.
- Total Pasivo: 14.049.235 pesetas.

Segunda.—Disolución de la sociedad con cesión global del Activo y Pasivo.

Disolver «Distribución 92, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad cedente), mediante la cesión global del Activo y Pasivo resultante del Balance de la sociedad cerrado a 1 de julio de 2000 aprobado en virtud de la decisión precedente, a favor de su socio único, «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), socio único poseedor de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Distribución 92, Sociedad Anónima Unipersonal», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.560, libro 0, folio 26, sección octava, hoja M-44.642, y con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 66, y código de identificación fiscal A-28924710.

La cesión global del patrimonio de «Distribución 92, Sociedad Anónima», a «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima», tendrá plenos efectos una vez transcurrido un mes desde la fecha de publicación de los anuncios correspondientes sin que los acreedores hayan ejercitado su derecho de oposición o, en caso de que los acreedores presenten oposición a la cesión, sus créditos sean garantizados por «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima». A partir de esa fecha, la totalidad de las actividades de «Distribución 92, Sociedad Anónima Unipersonal», serán desempeñadas por «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima».

Madrid, 19 de julio de 2001.—La Administradora única.—40.622.

DISTRIBUIDORES Y TRANSPORTISTAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA **(Sociedad parcialmente escindida)**

URIINMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA **(Sociedad beneficiaria en constitución)**

Acuerdo de reducción de capital

Al amparo de lo establecido por el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2001, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 3.266.000 pesetas, con la finalidad de amortizar acciones propias, procediéndose a la amortización de 3.266 acciones números 24.281 a 24.990, 27.547 a 28.058, 28.059 a 28.569, 28.570 a 29.080, 29.081 a 29.591, 29.592 a 30.102, todas ellas inclusive, y sin que proceda reembolso alguno a los accionistas. El capital social de la compañía queda fijado en 29.392.000 pesetas. Se reconoce en la referida reducción de capital el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.